



RED DE SALUD
Valle del Mantaro

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

UE - 408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO



COMITÉ 2023

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES
ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA RED DE SALUD VALLE DEL
MANTARO UNIDAD EJECUTORA 408
CONCURSO CAS TEMPORAL N° 004-2023**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1.1. OBJETIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

El objeto de la convocatoria es la contratación de profesionales de la salud; para la prestación de servicios en el ámbito de la Red de Salud Valle del Mantaro para mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud de las IPRESS del primer nivel de atención, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas. Cumpliendo atención promocional, preventivo y recuperativo en las diferentes etapas de la vida del paciente, en el contexto de la reforma de salud y en el marco de la atención integral basada en la familia y comunidad. Todo ello en cumplimiento de las diversas estrategias de salud implementadas por el Ministerio de Salud y para cumplir estas estrategias, ha implementado diversos sistemas administrativos, a fin de cumplir en la atención de la salud, se mide por indicadores. Orientados al mejoramiento de la cobertura de la salud y mejor desarrollo humano. Acciones sanitarias y estrategias disgregadas en grupos de mayor riesgo (salud materno, infantil y adulto mayor); acciones de control de daños, vigilancia y control de enfermedades prevalentes de la infancia y así mismo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la salud mental de la población con el objetivo del cumplimiento de metas según indicadores de los diferentes Convenio con los que cuenta la Red de Salud Valle del Mantaro.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales en el Sector Público.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- Ley N° 26771, Ley en el cual establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el público en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo



cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Decreto Supremo N° 311-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regimenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley 29248 "Ley de Servicio Militar" Y Reglamento Decreto Supremo N° 003.2013-De, y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1146, que establece la Bonificación Adicional En Concursos Públicos para Puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", sus Modificatorias Y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP. 1.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que establece el Porcentaje adicional en Concursos Públicos de Méritos.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Pleno del Tribunal Constitucional Sentencia 979/2021.
- Fundamento 116 de la STC recaída en el Expediente N° 0013-2021-PI/TC.

1.3.

PERFIL DE PUESTO

El requerimiento formulado por la unidad orgánica, deberá ser según el formato de TÉRMINOS DE REFERENCIA, que incluye las Plaza de la Convocatoria, **CAS N° 004-2023** de servicio requerido, la afectación presupuestal, detallando actividad, meta, específica, rubro, objetivo de la contratación, base legal, perfil y/o requisitos mínimos, descripción del servicio a realizar, condiciones esenciales del contrato

1.4.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS

Del proceso CAS 002-2023: 15 PLAZAS

Conforme al detalle adjunto como **ANEXO A: CUADRO DE PLAZAS CONVOCADAS**

N°	REGISTRO AIRHSP [CODIGO DE PLAZA]	DESCRIPCION DEL CARGO	ESTABLECIMIENTO	META PRESUPUESTAL 2023	MONTO S/.	CONDICIÓN CONTRACTUAL
1	3142	MEDICO FAMILIA	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO HUANCAYO	1224-0070	6,564.19	CAS TEMPORAL
2	3137	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO SAPALLANGA	1224-0067	2,104.19	CAS TEMPORAL
3	3134	TERAPEUTA OCUPACIONAL	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO HUANCAYO	1224-0066	3,564.19	CAS TEMPORAL
4	3147	TERAPEUTA OCUPACIONAL	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO CHILCA	1224-0068	3,564.19	CAS TEMPORAL
5	3075	MEDICO PSIQUIATRA	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO CONCEPCIÓN	1224-0069	8,564.19	CAS TEMPORAL
6	3130	MEDICO FAMILIA	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO CONCEPCIÓN	1224-0065	6,564.19	CAS TEMPORAL
7	1649	MEDICO PSIQUIATRA	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO CHILCA	1224-0076	8,064.19	CAS TEMPORAL
8	3151	QUIMICO FARMACEUTICO	CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO HUANCAYO	1224-0068	3,564.19	CAS TEMPORAL
9	2805	ENFERMERA/O	C.S. SAN AGUSTIN DE CAJAS	1224-0105	2,964.19	PARA CUBRIR PLAZAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538
10	2824	ENFERMERA/O	P.S. COLPAR	1224-0105	2,964.19	
11	2728	ENFERMERA/O	P.S. MACON	1224-0105	2,964.19	
12	2786	TECNICO EN LABORATORIO I	P.S. ANDAMARCA	1224-0105	1,864.19	
13	2947	MEDICO	P.S. ANDAMARCA	1224-0105	5,264.19	
14	3226	OBSTETRA	C.S. JUAN PARRA DEL RIEGO	1224-0105	2,964.19	
15	3228	TECNICO EN LABORATORIO I	C.S. CHILCA	1224-0105	1,864.19	

CAPITULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA ETAPAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Comienzo	Fin	Responsable
1. Aprobación de la Convocatoria.	10/07/2023	10/07/23023	Oficina de Recursos Humanos
Convocatoria			



2. Aprobación y Publicación de la convocatoria en la página web institucional (http://www.empleosperu.gob.pe , http://www.rsvm.gob.pe/)	11/07/2023	17/07/2023	Comisión de concurso CAS
3. Presentación de CURRICULUM VITAE documentado y anexos a través de Mesa de Partes de la Red de Salud Valle del Mantaro, Lunes a viernes de 08:00 am a 01:15 pm y de 02:45 pm a 04:45 pm.	17/07/2023	17/07/2023	
Selección			
4. Evaluación Curricular	18/07/2023	18/07/2023	Comisión de concurso CAS
5. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	18/07/2023	18/07/2023	
6. Presentación de reclamos de Evaluación Curricular hasta las 12:00 p.m.	19/07/2023	19/07/2023	
7. Publicación de Absolución de Reclamos de Evaluación Curricular	20/07/2023	20/07/2023	
8. Publicación de Cronograma de Entrevista Personal	20/07/2023	20/07/2023	
9. Entrevista personal solo de los postulantes aptos en la Evaluación Curricular	21/07/2023	21/07/2023	
10. Publicación de resultados finales	24/07/2023	24/07/2023	
11. Adjudicación de Plazas e Inducción	25/07/2023	25/07/2023	
Suscripción y Registro del Contrato			
12. Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos consignados	26/07/2023	26/07/2023	Oficina de Recursos Humanos
13. Inicio de labores	01/08/2023	01/08/2023	



NOTA:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en el portal institucional de la Red de Salud Valle del Mantaro - <http://www.rsvm.gob.pe/>.
- El cronograma está sujeto a variación de acuerdo a las circunstancias presentadas.



2.2.

ETAPAS DEL PROCESO

El presente procesos de selección consta de las siguientes etapas:

2.2.1 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR (CONDICIÓN DE APTO, PUNTAJE MINIMO 35 PUNTOS Y ES ELIMINATORIO)

➤ **CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION:**

- Los postulantes deberán presentar su CURRICULUM VITAE en folder manila A4 dentro de un sobre cerrado (con el respectivo rótulo incluyendo código de postulación) donde **deberá estar documentado ordenado de acuerdo al orden de presentación** señalado más adelante.



- La presentación del currículum será en la fecha y hora establecida, **no se recepcionará fuera del plazo.**
- Los postulantes deberán **cumplir los requisitos mínimos** establecidos en los TDR (**TÉRMINOS DE REFERENCIA**), caso contrario será declarado **NO APTO.**
- **Los postulantes que no presenten sus declaraciones juradas y Anexos firmadas y con huella, serán considerados DESCALIFICADO;** por lo tanto, no continuara en el proceso.
- Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación **debidamente foliada de manera correlativa, en la parte inferior derecha de la hoja, de atrás hacia adelante, cada hoja deberá estar firmada (la firma debe ser igual como esta en su DNI, no se admitirá rubrica),** como también en los anexos y cada hoja de su expediente, el incumplimiento de esta indicación dará lugar a ser **DESCALIFICADO.**
- En ese sentido, ingresado el expediente de postulación dentro de los plazos previstos en las presentes bases, **no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional o subsanatoria en el currículo.**
- Los resultados serán publicados en la página WEB de la Institución, al igual que cualquier comunicado, por lo que el postulante deberá estar pendiente de la página WEB, **bajo su responsabilidad.**
- La calificación está compuesta de dos etapas: la primera de cumplimiento de requisitos mínimos con lo cual será declarado **APTO, NO APTO o DESCALIFICADO;** la segunda etapa comprende la calificación con puntaje curricular que comprende **tres criterios** (formación académica, Capacitaciones y experiencia laboral) será considerado APTO el postulante para la entrevista personal, siempre que supere el puntaje mínimo de 35 puntos en el total de la calificación curricular (incluida la experiencia laboral mínima).
- Los sobres cerrados que contienen el expediente de postulación deberán ingresarse cerrados y con la etiqueta de modelo.

SEÑORES:
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Comité de Evaluación 2023



CONVOCATORIA DE SERVICIOS CAS N° 004 -2023 -RSVM

CARGO: _____ CODIGO : _____

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____ TELEFONO Y/O CELULAR _____

Y

EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO:

El currículum a presentar deberá contener los documentos que se detallan a continuación y en el orden siguiente (la omisión de estos documentos según sea el caso, también será causal de DESCALIFICACION):

PARTE I

- 1) Curriculum Vitae Descriptivo
- 2) DNI
- 3) La ficha resumen Anexo N° 01
- 4) El Título Profesional Universitario, Técnico y/o Certificado de Estudios según lo requerido en el perfil del puesto para el cargo que postula.
- 5) Resolución de registro del título profesional en la DREJ y/o Institución de Educación Superior (solo para técnicos), debe estar inscrito en el Portal del Minedu.
- 6) Resolución de SERUMS (solo para profesionales).
- 7) Diploma de Colegiatura (solo para profesionales).
- 8) Habilidad Profesional Vigente (solo para profesionales).
- 9) Título o Constancia de Maestría, Doctorado o Título de Segunda Especialidad (solo paraprofesionales).
- 10) Hoja Certijoven o Certiadulto del Ministerio de Trabajo
- 11) Acreditación de Resoluciones de Bonificación extraordinario (discapacidad/ fuerzas armadas)

PARTE II

Diplomados relacionados al cargo, ordenados de forma **descendentes** presentar solo con antigüedad de los últimos 5 años.

PARTE III

Cursos o cursillos ordenados de forma **descendentes** presentar solo con antigüedad de los últimos 3 años.

PARTE IV

Experiencia profesional en el sector público ordenada de forma descendente (**deberán resaltar la fecha de inicio y termino de sus contratos**).

PARTE V

Experiencia profesional en el sector privado.

PARTE VI

Los demás anexos. (Declaraciones juradas, resoluciones directorales de felicitación, etc.).



✓ **EVALUACIÓN CURRICULAR Y CRITERIOS DE CALIFICACION CURRICULAR:**

A. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS Y FORMALIDAD DE PRESENTACION:

Etapa parte de la evaluación curricular que declara **APTOS, NO APTOS** y **DESCALIFICADO** por criterio de cumplimiento de requisitos mínimos, perfil y consideraciones de presentación de curricular. (APELABLE)

B. FORMACIÓN ACADÉMICA (MINIMO 20 PUNTOS – MAXIMO 50 PUNTOS)

- **Grado de Instrucción – Títulos y/o grados universitarios**, el factor nivel de estudios será calificado de acuerdo a la siguiente tabla y tendrá el puntaje máximo de 50 puntos en profesionales, en Técnicos y en Auxiliares.

GRADO INSTRUCCIÓN	PUNTAJE PARA PROFESIONALES MÁXIMO 50 puntos	PUNTAJE PARA TÉCNICOS Y AUXILIARES MÁXIMO 50
Título profesional (técnico o universitario)	20.0	Técnico /Auxiliar (20)
Maestría (título)	5.0	No aplica
Maestría con constancia egresado	5.0	No aplica
Doctorado (título)	10.0	No aplica
Doctorado con constancia de egresado	5.0	No aplica
Cuenta 1 o más grados superiores adicional al mínimo requerido	5.0	No aplica
Bachiller, egresado o estudios universitarios en curso	No aplica	20
Estudios secundarios concluidos	No aplica	20

- Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados diplomas o título expedidos de acuerdo a Ley. En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del Registro de título, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.
- Los Títulos de Técnicos expedidos por los Institutos no Universitarios tendrán que ser validadas por la Dirección Regional de Educación acompañado por la Respectiva Resolución Directoral, desde la fecha que se dio la obligatoriedad de su registro.

C. CAPACITACIONES (MAXIMO 25 PUNTOS):

- **Capacitación**, solo se calificarán los certificados o diplomas que están directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo nivel o grupo ocupacional





obtenidas en los últimos CINCO (5) y TRES (3) años respectivamente. En ese contexto, los cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones o similares, cursos de especialización y/o diplomados serán evaluados de acuerdo a lo establecido, para esta etapa se tendrá como puntaje máximo 25 puntos a profesionales, técnicos y auxiliares según detalle:

CAPACITACIÓN Y CURSOS (Máximo 25 puntos acumulables)	PUNT. PROF MAXIMO	PUNT. TEC MAXIMO	PUNT. AUX MAXIMO
Especialización y diplomados de 3 meses y menor de 9 meses (1.5 por cada uno para profesionales y en técnicos 1.0 punto por cada uno)	20	20	N/A
Especialización y diplomado mayores de 9 meses (1.0 por cada uno para profesionales).	03	N/A	N/A
Acumulación de cursos, talleres, congresos, seminario, convenciones o similares. (1.0 por cada uno en profesionales, 1.0 en técnicos por cada uno y para auxiliares 1.5 por cada uno).	02	05	25

D. EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 25 PUNTOS)

- La Experiencia, se encuentra incluido el SERUMS en el caso de profesionales asistenciales, en el caso de técnicos desde la emisión del título, se contará solo experiencia relacionada con el cargo al que postulan Puntaje máximo de 25 puntos para profesionales, para técnicos, para auxiliares. La experiencia mínima requerida tiene valor de 15 puntos para profesionales, técnicos y auxiliares. La experiencia adicional al mínimo requerido en el TDR, se considera 01 punto por año (hasta 10 puntos).

E. PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Nº	ASPECTOS	PUNTAJE
1	FORMACIÓN ACADEMICA	50
2	CAPACITACIÓN	25
3	EXPERIENCIA LABORAL	25
TOTAL		100

2.2.2 SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL (TIENE PUNTAJE MINIMO 25 Y ES ELIMINATORIO)

- Para el pase a la entrevista personal el postulante deberá tener condición de APTO en la evaluación curricular.
- El postulante ingresará al ambiente de entrevista personal únicamente con su DNI, queda prohibido el ingreso con carteras, mochilas, paquetes, sobres, celulares, cámaras u otros similares.
- La entrevista se realizará por los miembros del comité de selección en la que se evaluará criterios y competencias del postulante, de acuerdo a los siguientes factores a evaluarse:





FACTORES A EVALUARSE
ASPECTO PERSONAL. Presencia, naturalidad al Vestir y limpieza del postulante.
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD PERSONAL Grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. Adaptabilidad a determinadas circunstancias.
CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, con la finalidad de lograr la aceptación de sus ideas
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir una alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados con objetividad.
CONOCIMIENTOS Y CULTURA GENERAL Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo que postula, su profesión o formación técnico profesional, y conocimientos básicos de cultura general, relacionados a la región, la institución y el Sector Salud

- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, que resultará de la sumatoria del puntaje que asigne cada miembro del comité al postulante.
- La Entrevista se realizará de forma PUNTUAL, de acuerdo al horario que se publicará previamente.
- Postulante que no esté presente a la hora señalada se consignará **NO SE PRESENTO** y quedará automáticamente **DESCALIFICADO**.

2.2.3. TERCERA ETAPA: RESULTADOS DEL PROCESO (BONIFICACIONES ESPECIALES, PUNTAJE TOTAL Y RESULTADO FINAL)

➤ **BONIFICACIONES ESPECIALES**

Previo a la consolidación de los resultados del proceso se suma las bonificaciones especiales debidamente acreditadas al puntaje curricular.

- **Bonificaciones Por Ser Personal Licenciado De Las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Evaluación curricular de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su Ficha Resumen y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

- **Bonificación Por Discapacidad**

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en la Ficha Resumen y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con



Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS.



➤ EL PUNTAJE TOTAL

- Para esta etapa se debe considerar la ponderación o valor de los puntajes obtenidos en cada etapa.
- El puntaje de evaluación o etapa curricular más la suma de bonificación especial de ser el caso, con calificación de 0 a 100, con puntaje mínimo de 35 puntos y tiene un peso de ponderación para el puntaje total de 60 %.
- El puntaje de evaluación o etapa de entrevista personal va de 0 a 100, con calificación de 0 a 100, con un puntaje mínimo de 25 puntos y tiene un peso de ponderación para el puntaje total de 40 %.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación de Curricular	(de 0 a 100)	60 %
Evaluación de entrevista	(de 0 a 100)	40 %
PUNTAJE TOTAL	(de 0 a 100)	100 %

➤ RESULTADO FINAL

- Con el puntaje total, el comité deberá proceder a la DECLARACION DE GANADOR, ACCESITARIO Y DECLARACION DE PLAZA DESIERTA de ser el caso.
- El Comité declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en orden de mérito obtengan los más altos puntajes considerándose como nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos acumulados finales.
- El puntaje más alto es declarado GANADOR, el segundo puntaje más alto ACCESITARIO. Si ningún postulante supera el mínimo la plaza será DECLARADA DESIERTA.

2.3. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos que no estén previsto en estas bases será resuelto por la comisión de concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- El concurso interno de méritos se encontrará sujeto a las acciones de control previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional y de Control de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presente base.
- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.



- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- El postulante que postule a más de un código de las plazas del Proceso de convocatoria automáticamente será DESCALIFICADO.
- El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente con la Institución será DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE.
- La presentación extemporánea de documento dará lugar a la DESCALIFICACION del postulante.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases: que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- A iniciativa de la Red Valle del Mantaro podrá convocarse al postulante que haya quedado en segundo lugar en el orden de mérito dentro del proceso de selección, para cubrir un servicio distinto al que postulo pero que ha sido declarado desierto en el presente concurso, siempre que cumpla con el perfil requerido en dicho servicio.
- Los postulantes que no califican en el proceso solo podrán recabar sus expedientes en el plazo de 10 días hábiles de publicado los resultados finales.



ANEXO N° 01: (HOJA RESUMEN)

CURSOS Y CAPACITACIONES (UN CRÉDITO ES EQUIVALENTE A 17 HORAS)					
	TEMA	CRÉDITOS	N° DE FOLIO		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
EXPERIENCIA LABORAL (SOLO SECTOR PUBLICO)					
	INSTITUCIÓN PÚBLICA	INICIO	TERMI.	TIEMPO	N° FOLIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
	TOTAL				



ANEXO N° 02: CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

_____/_____/_____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/_____/_____/_____/_____/_____
Departamento Provincia Distrito Día Mes Año

ESTADO CIVIL: _____

NACIONALIDAD : _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente) : DNI N° _____

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC N° _____

DIRECCION DOMICILIARIA (marcar con una "x" el tipo):

Avenida/Calle/Jirón N° Dpto./Int.

URBANIZACIÓN : _____

DISTRITO : _____

PROVINCIA : _____

DEPARTAMENTO : _____

TELÉFONO : _____ **CELULAR** : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____@_____

COLEGIO PROFESIONAL : _____

REGISTRO N° : _____

NUMERO DE RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DE SERUMS : _____



PERSONA CON DISCAPACIDAD: SI NO N° _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TITULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO	CIUDAD / PAIS	N° FOLIO
			(Mes/Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
POSTGRADO					
DIPLOMADO					
TITULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO O EN CURSO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (Computación, idiomas entre otros)					
ESTUDIO SECUNDARIOS					



III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAIS	N° FOLIO
1°							
2°							
3°							
4°							

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) **Experiencia laboral general de** (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (Mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
2						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
3						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						

(Puedes insertar más filas si así lo requiere).



- b) **Experiencia en el sector público de.....** (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor de un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (Mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
2						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
3						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la formación proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI :

FECHA :



Huella Digital

.....
Firma



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRONACIONAL DE SANCIONES Y DESPIDO DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS – RNSDD

Por la presente, Yo....., identificado/a con DNINº...
....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO –RNSDD (*)

Lugar y fecha,



Huella Digital

.....
Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2017-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido – RNSDD" en ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto a los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la Presente, Yo, identificado/a con DNI N°....., declaro bajo Juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudas por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970

Lugar y fecha,



Huella Digital

.....

Firma



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO (D.S. N° 034-2005-PCM).

Conste por el presente que el (la) señor(ta)
identificado (a) con D.N.I. N° con domicilio en
en el Distrito de, Provincia de y departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....
.....

Quien (es) laboran en la Red de Salud Valle del Mantaro, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), que laboren en la Red de Salud Valle del Mantaro conforme al artículo 1º de la Ley N° 26771.

Lugar y fecha,

Huella Digital

.....

Firma



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD.

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, domiciliado en, Declaro bajo
juramento que:



- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha,



Huella Digital

.....

Firma

